ACTA DE INICIO

Contrato:	**108-2017**
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Publica
Objeto del contrato:	*"REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO."*
Fecha de iniciación:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE 2017
Término de ejecución:	OCHO (08) MESES
Fecha de terminación:	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO 2018
Valor del Contrato:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.463.267.831) M/CTE
Contratista:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT: 830041411-0

En las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria, se reunieron MANUEL CALDERÓN RAMIREZ, Alcalde Local de La Candelaria, en representación legal del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, CESAR AUGUSTO FONSECA GASCA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.235.424 de Pitalito Huila, quien obra en su calidad de SUPLENTE del gerente de la firma CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS y JULIO CESAR MELO MARQUEZ representante Legal del CONSORCIO VIAS CANDELARIA 2017- Contrato de Interventoría 109-2017 y de esta forma acordaron dar inicio en la fecha a la ejecución al contrato de obra pública .

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, hoy **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE 2017.**

Por el Fondo;	Por el Contratista;
MANUEL CALDERÓN RAMIREZ Alcalde Local de La Candelaria	**CESAR AUGUSTO FONSECA GASCA** CC. No. 12.235.424 de Pitalito Huila Representante Legal SUPLENTE **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS**
Por la Interventoría; **JULIO CESAR MELO MARQUEZ** CC. No. 84.084.521 de Riohacha Representante Legal **CONSORCIO VIAS CANDELARIA 2017** **CI-109-2017**	

Nota: El contratista debe actualizar las pólizas respectivas de conformidad con la suscripción de este documento.
Proyectó: Xiomara Melissa Sierra/Abogada del FDLC
Reviso: Ricardo Ayerbe Pino/ Abogado Despacho FDLC